UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 04

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *23/ 03 / 2018*

Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: *339.463* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018*

Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres para la FCEA-Ad Referéndum 2018."

Proveedor: *SINTEC S.A* | **RUC:** 80002907-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Mesa pupitre Universitario: Estructura de metal: construida en acero al carbono. Tubo 30/20 – 1.20mm de espesor como mínimo, Travesaño frontal y ambos costados 15 cm del piso, 4 patas. Los extremos inferiores de las patas deberán llevar doble regatón de plástico de alto impacto. Fina terminación, con tratamiento anticorrosivo, pintura esmaltada definitiva, horneada a 150 °, color a elección de la convocante. Tapa de la mesada debe ser de placa carpintera d 20mm. Medidas mínimas: 65 x 45 formicada, color a elección de la convocante, debe contar con cantonera moldurado en madera maciza, lustrada al natural, de buena terminación altura terminada; 80 cm. Porta útiles de 10cm, colgante bajo la mesada con tapa frontal de madera multilaminada formicada de 10mm.	UNIDAD	SINTEC	PARAGUAY	100	180.000	18.000.000
						TOTAL :		**18.000.000**

SON GUARANÍES: Diez y ocho millones --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23 / 03 / 2018 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	03	00	540/541	30	1	1	18.000.000
						Total:			18.000.000

FIRMA PROVEEDOR	23 DE MARZO DE 2018	
	ECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los ítems del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC